 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009	Código TRD:
			Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 03

Enero 5 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S.

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades legales, constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento continuo de la Administracion Publica se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestion y en la coordinacion interinstitucional que facilita la implementacion de las politicas publicas, mediante la ejecucion de planes, programas y proyectos.

Que el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - es una herramienta de planeacion que permite a las Entidades Estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de la Entidad.

Que el articulo quinto del Acuerdo No. 006 de 4 de septiembre de 2014 (manual de contratacion), establece la obligacion de la E.S.E. Clinica Guane y su R.I.S., la elaboracion del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo: A. Con el presupuesto inicialmente aprobado; B. El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia anterior; C. La proyeccion de Bines y Servicios requeridos por la Empresa Social para la vigencia.

Que el precitado articulo establece que dicho Plan Anual de Adquisiciones al inicio de la vigencia fiscal, debe ser adoptado.


Que el articulo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades publicas a mas tardar el 31 de enero de cada vigencia, deben publicar en su pagina web el Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante acuerdo No. 13 de Diciembre 10 de 2020, la Junta Directiva de la E.S.E. Clinica Guane y su R.I.S., aprobo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que para el adecuado funcionamiento de la entidad, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - vigencia 2021.

Que el Plan Anual de Adquisiciones - PAA -, es una herramienta de planificacion para la vigencia de la E.S.E. y debe ser flexible y permitir modificaciones necesarias.

Que, de conformidad a lo anteriormente descrito,

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009	Código TRD:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR, el presente Plan Anual de Adquisiciones - PAA - de fecha 4 de enero de 2021 para la vigencia fiscal 2021 de la E.S.E. Clinica Guane y su R.I.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRUCTURAR, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2021, se publicara a mas tardar el 31 de enero de 2021, en la pagina web de la entidad y en el portal de contratacion, el cual hara parte integral de la presente resolucion.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLES. La elaboracion del Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2021, es responsabilidad de cada uno de los jefes de oficina, que intervienen en los diferentes procesos de contratacion, quienes realizaron los ajustes oportunos que hay lugar a ello, asi mismo deberan remitir al administrador de la pagina web de la entidad dentro de los terminos legales, el documento principal como los ajustes, para su correcta aplicacion.

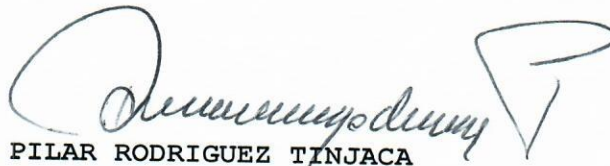
ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION. Corresponde a la Gerencia, a la Oficina de Planeacion y Presupuesto, junto con la Oficina de Control Interno, hacer el seguimiento y evaluacion a la ejecucion del Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia 2021.

ARTÍCULO QUINTO: REFORMAS. El Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2021, podra ser reformado por decision de cada uno de los jefes de la entidad, adaptandose a las necesidades y respetando el principio de publicidad. Toda modificacion el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2021, sera publicada en la pagina web de la entidad y en el Portal de Contratacion.

ARTÍCULO SEXTO: La presente rige a partir de su expedicion.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca a los cinco (5) días del mes de enero de 2021.


PILAR RODRIGUEZ TINJACA
 GERENTE


 Vo. Bo. Jeyser Mauricio Rodriguez Balaguera
 Jefe Oficina Asesora Juridica